

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No. 0324
(Octubre 29 de 2014)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL VALOR DE UNOS GASTOS DE VIAJE DEJADOS PAGAR
EN LA RESOLUCION No. 304/2014

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0304 de fecha octubre 10 de 2014 se comisiona a la Dra. ALMA YISETH GUTIERREZ PEÑA, identificada con la cedula de ciudadanía número 52.853.763 para que se traslade a la ciudad de Cartagena los días 20-21 y 22, pernотados, con el fin de participar en la "II CUMBRE INCP".

Que a la funcionaria se la asigno el valor de SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 700.000) MCTE., correspondiente a Gastos de Viaje según la cotización previa de fecha 9 de octubre hogaño; correspondientes a tiquetes aéreos, ida y regreso de la ciudad de Neiva a Cartagena emitidas por Conexión Turismo y Negocios; una vez cancelado los gastos de viaje el día 15 de octubre y el valor a cancelar se incrementó según factura de venta No. 0005 emitida por Conexión Turismo y Negocios, en OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 86.000) MCTE, asumidos por la funcionaria comisionada Gutiérrez Peña, lo cual solicita el ajuste correspondiente al valor facturado; para un total de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$786.000)MCTE.

Que la institución cuenta con los recursos para pagar la diferencia asumida por la funcionaria comisionada, los cuales están contemplados en el presupuesto de la entidad, para la vigencia 2014 en el Rubro de Gastos de Viaje, Código Presupuestal 2010214, el cual se invertirá de acuerdo con los certificados de Disponibilidad CDP 3674 de fecha 29 de octubre del 2014.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconócese y páguese la suma de \$ 86.000, por concepto de gastos de viaje dejados de cancelar a la Dra. **ALMA YISETH GUTIERREZ PEÑA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 52.853.763, conforme a la parte motiva el presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Páguese la siguiente suma por concepto gastos de viaje:

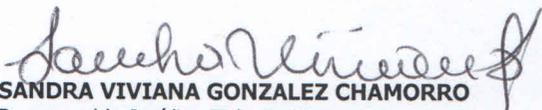
Nombre	CDP No.	VALOR
ALMA YISETH GUTIERREZ PEÑA	3674	\$ 86.000.00

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los Veintinueve (29) días del mes de Octubre de Dos Mil Catorce (2014)


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


SANDRA VIVIANA GONZALEZ CHAMORRO
Responsable Jurídico Talento Humano



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva